



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 239—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 017-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH, Informe N° 1506-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 003-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-FHDL, Informe N° 4380-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 1178-2023-MDSA-GM-OGPP-OP e Informe Legal N° 1203-2023-MDSA/GM/OGAJ, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 1506-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 28 de setiembre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - (e) Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 017-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH de fecha 26 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, el cual contiene el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 379,843.76 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios; con el siguiente Pie de Presupuesto:





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 239-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Diciembre del 2023

COSTO DIRECTO (A)	S/. 299,089.57
GASTOS GENERALES 15.00%	44,863.44
Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	38,881.65
Dirección Técnica de Gestión 2.00%	5,981.79
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%	14,954.48
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5.00%	14,954.48
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%	5,981.79
COSTO INDIRECTO (B)	80,754.19
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)	S/. 379,843.76

Que, con Informe N° 4270-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 02 de octubre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, Opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 4380-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 13 de diciembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en el Informe N° 003-2023-MDSA/GM/OGSLP/IE-FHDL, de fecha 11 de diciembre del 2023, suscrito por el Arq. Freddy H. Duran L., en la cual concluye lo siguiente: Que, habiéndose efectuado la revisión y evaluación, no existiendo observaciones apreciables, salvo aquellos considerados como vicios ocultos, el suscrito como inspector da Opinión Favorable y conformidad a la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", debiendo contar como siguiente paso con la aprobación resolutive.

Que, mediante Informe N° 1178-2023-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 15 de diciembre del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho recomienda la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" el cual deberá estar incluido en el Plan Anual de Mantenimiento Año Fiscal 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Rubro. 18, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, mediante Informe Legal N° 1203-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 18 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, que mediante acto resolutive se Apruebe la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por el monto de S/. 379,843.76 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 76/100 soles), de conformidad al expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento numeral 1.13 presupuesto de la actividad a (fojas 236), con los siguientes datos generales:



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 239—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Diciembre del 2023

- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Plazo de ejecución : 60 días calendarios

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 379,843.76 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 76/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con cincuenta y cuatro (54) folios sueltos, cuatro (04) piones con doscientos cuarenta y siete (247) folios, más un CD, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 379,843.76

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 299,089.57

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 44,863.44 (15%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 14,954.48 (5%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 14,954.48 (5%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 5,981.79 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 80,754.19

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 239—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Diciembre del 2023

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

